

**SSP**

ESTADO DE VERACRUZ

IPAXINSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESPALDO DE DATOS EN LA NUBE Y RECUPERACIÓN EN CASO DE DESASTRE PARA EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO.

En la ciudad de Xalapa, Enríquez Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 24 del mes de mayo de 2018, reunidos en la Sala de Juntas del Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, los C.C. I.S.C. Fernando Rivera Pelayo, Gerente de Informática; I.S.C. Rafael Saavedra Albarrán, Jefe de Oficina de Desarrollo de Sistemas; L.I. Jesús Pascual Seseña, Jefe de Oficina de Redes e Infraestructura Tecnológica; todos servidores públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con el objeto de elaborar el dictamen de procedencia que justifica la contratación de los servicios de respaldo de datos en la nube y recuperación en caso de desastre para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, mediante la modalidad de adjudicación directa por excepción de Ley.

ANTECEDENTES

La Gerencia de Informática del IPAX es la encargada de la administración, mantenimiento y supervisión del correcto funcionamiento de los sistemas de información internos así como de la infraestructura tecnológica que los soporta. A partir de la implementación del sistema denominado SIA, hace aproximadamente 10 años, los servicios informáticos brindados por la Gerencia, fueron centralizados y alojados en servidores ubicados en el site principal de las anteriores instalaciones de las Oficinas Centrales en la calle Xalapeños Ilustres No. 69.

Los sistemas informáticos y sus respectivas bases de datos se apegan a un programa periódico de respaldos que tiene como objetivo evitar la pérdida de información en caso de algún desastre o contingencia, sin embargo los medios en los que se almacenan dichos respaldos tienen la misma ubicación geográfica, es decir, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia se trasladan a otro sitio para su resguardo.

Una vez que se llevó a cabo el cambio de instalaciones de las Oficinas Centrales, se implementó un proyecto informático integral que contempló sustituir el servicio de telefonía analógica por un servicio de telefonía SIP con el objetivo de reducir costos, modernizar el servicio, así como optimizar y maximizar el uso de los recursos de la infraestructura tecnológica con la que se cuenta actualmente. El conmutador telefónico actualmente reside en un servidor junto con los demás servicios informáticos administrados por esta Gerencia.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



Así mismo, actualmente se lleva a cabo la implementación de un nuevo sistema de información con el cual se pretende sustituir al denominado SIA para la administración de los procesos internos de las diferentes áreas administrativas que conforman el Instituto, el cual reside en otro de los servidores que conforman la infraestructura tecnológica del IPAX.

El jueves veintisiete de julio del año dos mil diecisiete es publicada en la Gaceta Oficial la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados del Estado de Veracruz.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública, conforme a su Decreto de Creación de fecha 9 de agosto de 2005 publicado en la Gaceta Oficial número 153 de fecha 12 de agosto de 2005, le corresponde.

Artículo 3. Los servicios que preste el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, serán auxiliares a la función de seguridad pública y coadyuvaran con las autoridades y las instituciones de Seguridad Pública, en situaciones de urgencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente.

Artículo 5. Las funciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, serán las siguientes:

I. Organizar y controlar los servicios de seguridad y protección que contraten las empresas, industriales, instituciones bancarias, comercios, particulares y dependencias federales, estatales o municipales de acuerdo con la normatividad vigente;

XII. Adquirir el mobiliario, equipo e insumos necesarios para cumplir con su objetivo. Dicha adquisición podrá ser por cualquier medio llámese compraventa, arrendamiento, donación o cualquier figura establecida y permitida por la Ley;

XIV. Contratar los servicios complementarios para poder realizar los trabajos encomendados;

SEGUNDO. Que Reglamento Interior del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. extraordinario 193 de fecha 26 de octubre de 2005, Capítulo XVI establece dentro de las atribuciones del Gerente de Informática:

N B P



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



I. Elaborar estudios de factibilidad para proyectos de desarrollo de sistemas computacionales y de implementación de nueva tecnología al servicio de las actividades cotidianas del funcionamiento del Instituto;

III. Determinar y coordinar la realización de proyectos y sistemas que sean necesarios para la automatización de procesos dentro del Instituto;

V. Supervisar el correcto funcionamiento tanto de los sistemas de información, como de la red de Voz y datos del Instituto;

XI. Prever y aprobar las necesidades de procesamiento de la información, así como proponer las alternativas adecuadas para el mejor aprovechamiento de los sistemas informáticos del Instituto

TERCERO. Debido a que las actividades administrativas realizadas por las diferentes áreas que conforman el IPAX son gestionadas y/o administradas y almacenadas en los diferentes sistemas de información con los que cuenta el mismo y es de vital importancia su funcionamiento y disponibilidad de manera ininterrumpida.

CUARTO. Que actualmente la Gerencia de Informática utiliza sistemas de copias de seguridad y/o respaldos en diversos formatos tales como cinta, discos externos o servidores físicos; si bien estos sistemas resultan ser útiles para almacenar datos sensibles, los mismos son almacenados en condiciones de igual o mayor riesgo que los originales y en la misma ubicación geográfica, es decir, en sus Oficinas Centrales.

QUINTO. El respaldo en la nube es un servicio mediante el cual los datos y las aplicaciones en los servidores de una empresa se respaldan y almacenan en un servidor remoto. La empresa decide cargar sus respaldos en la nube para mantener los archivos y datos disponibles al momento en caso de que el sistema falle o que ocurra un corte de energía o un desastre natural.

El respaldo en la nube para empresas funciona mediante la copia y el almacenamiento de los archivos de su servidor en otro servidor que se encuentra en una ubicación física diferente. Las empresas pueden respaldar algunos o todos los archivos del servidor, dependiendo de su preferencia. Por lo general, los clientes respaldan y recuperan sus datos y aplicaciones usando un navegador web o el panel de control del proveedor del servicio. Respalidar los servidores en la nube es fundamental para muchas organizaciones actualmente, ya que almacenan la mayor parte de los datos y aplicaciones indispensables en servidores en la nube. El respaldo de archivos y la recuperación en caso de desastre es el segundo uso principal del cómputo en la nube entre las empresas medianas y grandes.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



SEXTO. Realizado un estudio de mercado entre tres diferentes proveedores se obtuvieron las siguientes propuestas:

	Grupo M	Suministros de Derivados Industriales S.A. de C.V.	Suministros Industriales y Dispositivos S.A. de C.V.
Costo de instalación	\$ 47,490.00	\$ 51,514.00	\$ 72,835.14
Renta mensual	\$ 46,000.00	\$ 82,314.18	\$ 62,513.00

**Precios sin I.V.A.

SEPTIMO. Derivado de lo anterior, se propuso el proyecto para contratación de los servicios de respaldo de datos en la nube y recuperación en caso de desastre para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz con la empresa Grupo M y/o José Manuel Estrada Galván, autorizado con el visto bueno de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la SEFIPLAN, con fecha 17 de mayo de 2018 mediante el oficio No. SIT/440/2018 con base y en cumplimiento al Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, en específico al factor transversal Regenerar la Competitividad Gubernamental donde se establece el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para contribuir a una sana administración pública y financiera; y en cumplimiento al Artículo 4 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como de la Contratación de Servicios de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal, y el Capítulo Octavo del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016 – 2018.

OCTAVO. Que los servicios propuestos para su contratación consistirían en lo siguiente:

- Almacenamiento de 3 TB basado en Cloud, con ubicación geográfica fuera del radio de 600KM. en centro de datos de clase mundial, con garantía de disponibilidad 24/7 con replica de backbone a centro de datos fuera de la región-Continental. Con enlaces de 1000MB con redundancia cíclica.
- Motor de sincronización automática, en tiempo real repositorio de datos, que permita minimizar el tiempo de acceso a datos entre detección de incidencia, atención y solución a la misma.
- Respaldos programados de entornos de virtualización VMWare ESXI; resguardo completo de equipos virtuales que incluye configuraciones, datos y sistemas operativo Cliente.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes
C.P. 91093 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



- Acceso ilimitado y sincronización de datos de usuarios a través de solución Cloud.
- Respaldo online de PBX IP que garantice el menor tiempo de inactividad de la red de voz del Instituto (Licencia gratuita por un año. Costo adicional acabando el periodo)
- Web meeting de 20 usuarios simultáneos.
- Clientes de acceso multi plataforma para acceso a datos de usuario.
- Canal de Comunicación seguro basado en SSL
- Atención a incidencias críticas de TI a Site de Oficinas Centrales.

Lo anterior en un periodo de siete meses a partir del mes de junio.

NOVENO. Que por tratarse de la contratación de un servicio de respaldo de datos en la nube y recuperación en caso de desastre para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, resulta aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que este ordenamiento legal a la letra dice en su: **Artículo 55.-** Los Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de la adjudicación directa, previa autorización del subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando: **X.** Existan razones justificadas para la contratación de servicios especializados;

DECIMO. Que para esta contratación el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con la disponibilidad presupuestal con recurso propio para lo cual en cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-0129/2018, y con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, número 211210130540000/000088CG/2018.

DECIMO PRIMERO. En cumplimiento al artículo 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "Los contratos administrativos se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia. Cuando las condiciones no sean idóneas, los entes públicos podrán adjudicarlos bajo los supuestos de excepción que les garanticen las mejores condiciones de contratación.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes
C.P. 91093 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



RESUELVE

PRIMERO. Resulta procedente someter a consideración de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del IPAX, la contratación de los servicios de respaldo de datos en la nube y recuperación en caso de desastre para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz con la empresa Grupo M y/o José Manuel Estrada Galván por un periodo de siete meses y con un costo de instalación de \$47,490.00 más I.V.A., así como un monto de mensual de \$46,000.00 más I.V.A.

SEGUNDO. Que el ejercicio de los recursos se realizará en apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como el presente dictamen de procedencia es apegado a la Ley de la materia.

TERCERO. Que una vez analizado y aprobado por el Órgano Colegiado tórnese a la Gerencia Jurídica, para que se elabore y suscriba el contrato correspondiente, debiendo definir en el instrumento jurídico respectivo donde se establecerán las características, especificaciones y modalidades para la contratación de los servicios de respaldo de datos en la nube y recuperación en caso de desastre para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz y demás estipulaciones necesarias para garantizar al Estado su cumplimiento.

Sin otro particular y para los efectos legales y justificativos que procedan se levanta el presente dictamen en la hora, fecha y lugar señalados a su inicio, firmándola al margen y calce para debida constancia.

POR EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

I.S.C. FERNANDO RIVERA PELAYO
GERENTE DE INFORMÁTICA

I.S.C. RAFAEL SAAVEDRA ALBARRÁN
JEFE DE OFICINA DE DESARROLLO DE
SISTEMAS

L.I. JESÚS PASCUAL SESEÑA
JEFE DE OFICINA DE REDES E
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA